



**JUNTA ACLARATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ
LPLSC 26/2026 "ADQUISICIÓN DE KITS DE APOYO DE ACTIVIDADES BÁSICAS DE LA VIDA" (1ra. Vuelta)**

EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO, SIENDO LAS **10:00 HORAS DEL DÍA 20 DE AGOSTO DE 2026** (DOS MIL VEINTISÉIS), EN LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS, ANTE LA PRESENCIA DE LOS TESTIGOS QUE AL CALCE FIRMAN, SE PROCEDIÓ A REALIZAR LA JUNTA ACLARATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ LPLSC 26/2026 "ADQUISICIÓN DE KITS DE APOYO DE ACTIVIDADES BÁSICAS DE LA VIDA" (1RA. VUELTA), ANTE LA PRESENCIA DE LA **C. NARDA RENATA TORRES QUINTANAR**- DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES Y REPRESENTANTE DE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS Y EL **LIC. OCTAVIO MANUEL OLAEZ ROBLES**, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CASA HOGAR PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE. REPRESENTANTE DEL ÁREA REQUIRENTE.

LICITANTE: CHRISTIAN RAÚL GALAVIZ RAMÍREZ	REPRESENTANTE: CHRISTIAN RAÚL GALAVIZ RAMÍREZ
---	---

CHRISTIAN RAÚL GALAVIZ RAMÍREZ

1. NUMERAL 8. RESTRICCIONES PARA LA FIRMA DEL CONTRATO: EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS PARA PODER FIRMAR EL CONTRATO Y OBTENER LA ORDEN DE PAGO.

PUNTO 8.1 GARANTÍA: LOS PARTICIPANTES ADJUDICADOS DEBERÁN CONSTITUIR UNA GARANTÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU ORDEN DE COMPRA O CONTRATO, EN MONEDA NACIONAL, POR EL IMPORTE DEL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL ADJUDICADO EN EL FALLO, I.V.A INCLUIDO, ESTA GARANTÍA PODRÁ SER MEDIANTE:

EL NUMERAL 8.1.1 FIANZA EXPEDIDA POR AFIANZADORA NACIONAL EN FAVOR DE LA "CONVOCANTE".

A LAS PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS A QUIENES SE LES HAYA ADJUDICADO CONTRATO PARA SUMINISTRAR BIENES O SERVICIOS DEBERÁN GARANTIZAR, CUANDO SE LES REQUIERA, LA CORRECTA APLICACIÓN DE LOS ANTICIPOS, CON LA EXHIBICIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA QUE GARANTICE EL MONTO TOTAL DE ÉSTOS.

8.1.2 CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA EMITIDO A FAVOR DE LA "CONVOCANTE".

¿PODRÍA INDICARNOS CONFORME A LA LEY DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE JALISCO Y MUNICIPIOS, EN QUE MONTO APLICA LA FIANZA?

R.- EN EL ARTICULO 84 NUMERAL 5, DE LA LEY DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, HACE REFERENCIA A LA APLICACIÓN DE LA FIANZA.

2. CON RELACIÓN AL ANEXO 1 PÁGINA 26, PUNTO 5.4 EXPERIENCIA, EL LICITANTE DEBERÁ CONTAR POR LO MENOS CON UN CONTRATO CON LA VENTA DE PRODUCTOS SIMILARES A LOS SOLICITADOS.

POR LO QUE SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE PUEDA AMPLIAR LAS OPORTUNIDADES DE PARTICIPACIÓN OMITIENDO EL PUNTO 5.4 DEL ANEXO, CON LA FINALIDAD DE NO LIMITAR LA LIBRE PARTICIPACIÓN DE ACUERDO CON LOS SIGUIENTES ARTÍCULOS:

ARTÍCULO 51 NUMERAL 1. EN LOS PROCEDIMIENTOS SEÑALADOS POR ESTA LEY NO SE PODRÁN ESTABLECER REQUISITOS QUE TENGAN POR OBJETO O EFECTO LIMITAR EL PROCESO DE COMPETENCIA Y LIBRE CONCURRENCIA.

ARTÍCULO 59. NUMERAL 1. LA LICITACIÓN PÚBLICA INICIA CON LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA, EN LA CUAL SE ESTABLECERÁN LAS BASES EN QUE SE DESARROLLARÁ EL PROCEDIMIENTO, Y QUE ADEMÁS DESCRIBIRÁ LOS



**JUNTA ACLARATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ
LPLSC 26/2026 "ADQUISICIÓN DE KITS DE APOYO DE ACTIVIDADES BÁSICAS DE LA VIDA" (1ra. Vuelta)**

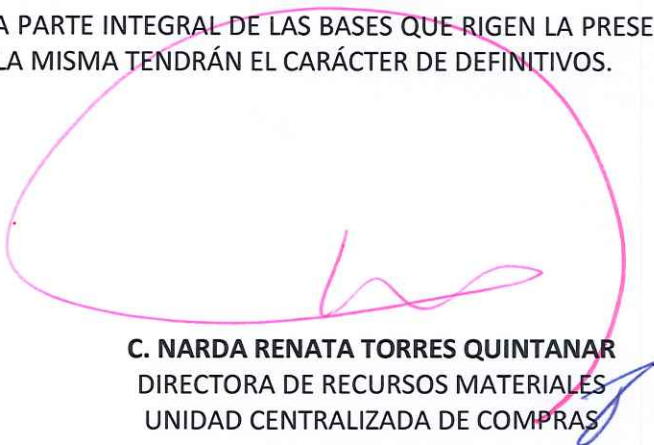
REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN, DEBERÁ CONTENER: FRACCIÓN V.- LOS REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO, LOS CUALES NO DEBERÁN LIMITAR LA LIBRE PARTICIPACIÓN, CONCURRENCIA Y COMPETENCIA ECONÓMICA.

ASÍ COMO LO ESTABLECE LA LEY DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE JALISCO, TÍTULO SEXTO FONDO JALISCO, CAPÍTULO 1 OBJETO Y PATRIMONIO, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 143 NUMERAL 1. SE CREA EL FONDO IMPULSO JALISCO CON EL PROPÓSITO DE PROMOVER Y PROCURAR LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA EN EL ESTADO Y SERÁ CONSTITUIDO Y ADMINISTRADO BAJO LA FIGURA DE FIDEICOMISO Y ARTÍCULO 144 FRACCIÓN IV. APOYAR A EMPRENDEDORES, ASÍ COMO MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS RESIDENTES EN EL ESTADO CON PROGRAMAS Y PROMOCIÓN PARA SU REACTIVACIÓN ECONÓMICA;

¿SE ACEPTA NUESTRA PETICIÓN DE OMITIR DICHO PUNTO MENCIONADO, CON LA FINALIDAD DE PODER PARTICIPAR APOYANDO A LAS MICROEMPRESAS RESIDENTES DEL ESTADO DE JALISCO?

R. FAVOR DE APEGARSE A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES.

LA PRESENTE ACTA FORMA PARTE INTEGRAL DE LAS BASES QUE RIGEN LA PRESENTE LICITACIÓN. POR LO QUE LOS ACUERDOS TOMADOS EN LA MISMA TENDRÁN EL CARÁCTER DE DEFINITIVOS.



C. NARDA RENATA TORRES QUINTANAR
DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES
UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS



LIC. OCTAVIO MANUEL OLÁEZ ROBLES
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CASA HOGAR
PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE
ÁREA REQUIRENTE